



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-UPEMOR-E2-2026 “Nacional”
 Referente al “Servicio de limpieza”, para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2026.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo establecido en el Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343, de fecha 04 de septiembre de 2024, facultada para la celebración del siguiente procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción VII del ordenamiento previamente citado, y en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicable de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 67 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 18 fracción I y V del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos invita a las personas físicas o morales a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-UPEMOR-E2-2026, referente al “Servicio de limpieza” para la Universidad Politécnica de Estado de Morelos. “Presencial” de conformidad con lo siguiente:

BASES DE INVITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones.....	3-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador de contrato.	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de las bases	5
8	De la persona concursante invitada	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR	
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación.....	7-8

11	Condiciones de la prestación del servicio y recepción del servicio.....	8
12	De la garantía del servicio.....	8-9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LA PROPUESTA DE LA PERSONA CONCURSANTE	
13	Aspectos generales de la propuesta	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de la persona concursante.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica	11-16
17	Propuesta económica	16-17
18	Visita técnica	17
19	Junta de aclaraciones	17-18
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	18-19
21	Preferencia en igualdad de condiciones	19-20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	20-21
23	Del acto de fallo	21-22
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	22
	CAPÍTULO CUARTO. DE LA GARANTÍA LEGAL Y EL CONTRATO	
25	De las garantías legales.....	23-24
26	Del contrato	24
27	De las modificaciones al contrato.....	24
28	Penalización por incumplimiento	24-25
29	Rescisión del contrato.....	25
30	Condiciones de pago y precio	25
31	Del anticipo	25
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32	Invitación desierta.....	26
33	Cancelación de la invitación.....	26
34	Suspensión temporal de una invitación.	26-27
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones.....	27
36	Inconformidades y controversias.....	28
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo técnico 1	29-36
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	37
	Anexo 3 Modelo de contrato	38-46
	Anexo 4 Documentos que deberá contener la proposición	47-53
	Formatos de documentos.....	54-82

CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes bases de invitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de las bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran en la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar personas físicas o morales invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
ÁREA REQUERENTE	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales
PERSONA PROVEEDORA	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.

PRESENCIAL	En la cual la persona concursante exclusivamente podrá presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación, etc.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.
- 1.3 No obstante sin perjuicio, las bases de convocatoria podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, área solicitante área requirente y administrador de contrato.

- 2.1. La convocante del presente procedimiento de contratación es la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos. C.P. 62574 con teléfono 777 229 35 43.
- 2.2. Área solicitante: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales
- 2.3. Área Requirente y Administrador del Contrato: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento de contratación de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto en el artículo 47 fracción V de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados en el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con el oficio UPEMOR/DFC/041/2026 de fecha 09 de marzo de 2026 expedida por la Dirección de Finanzas y Capital Humano de esta Universidad, cumpliendo así con lo que establece en los artículos 29 y 35 de la Ley.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el servicio de limpieza requiera anexo técnico, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente convocatoria, la oferta económica del servicio se hará en **moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.**

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos C.P. 62574, con teléfonos 777 229 35 43, de conformidad a la siguiente programación:

Nombre del evento	Fecha	Hora
Invitación a personas proveedoras	20 de marzo de 2026	
Visita técnica a instalaciones	No aplica	
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2026	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones.	26 de marzo de 2026	10:00 horas
Publicación de Fallo	30 de marzo de 2026	15:00 horas

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y la persona concursante adjudicada se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento conforme a la normativa aplicable y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. Consulta de las bases.

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su consulta a partir del día **20 de marzo de 2026**, siendo de carácter informativo y con fines de transparencia, por lo que **solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.**
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la página web de la Upemor www.upemor.edu.mx, así como en los estrados de la Subdirección de Compras y Servicios, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a las personas concursantes invitadas, en el entendido que la **participación es restringida** de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8. De la persona concursante invitada.

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionen con el servicio objeto del Contrato que pretende celebrarse, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I y 47 de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI y 98 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con el servicio objeto de la presente invitación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del Reglamento.

9. Aspectos adicionales.

- 9.1. La propuesta deberá ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por la persona concursante podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, la persona concursante a quien se le adjudique la partida en el contrato asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al servicio objeto de la presente invitación.

- 9.5. La persona concursante adjudicada invariablemente deberá facturar el servicio adquiridos a nombre de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, R.F.C. UPE04070782A, Dirección: Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62574.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. Información específica del servicio a contratar por medio de la invitación.

- 10.1. El área solicitante requiere la contratación del servicio de limpieza, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, numero de partida, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo técnico 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Partida única	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de limpieza con 9 operarios que estén realizando las actividades de limpieza en las distintas áreas y mobiliario de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos	Servicio	7 operarios con jornada diurna
			2 operarios con jornada nocturna

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **partida única** a la persona concursante que ofrezcan el servicio en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del servicio de limpieza requeridos se encuentra señalada en el **Anexo técnico 1** de las bases, por lo que la persona concursante en forma obligatoria deberá presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, la persona concursante podrá ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área solicitante, no obstante, lo anterior, incluso si las características propuestas son superiores, la propuesta podrá ser desechada atendiendo a consideraciones como compatibilidad, conectividad, condiciones asociadas u otras que estime pertinentes el área técnica.
- 10.5. Para el presente procedimiento se solicitan fichas técnicas para la partida única.
- 10.6. El servicio de limpieza deberá contar con una garantía por parte de la persona concursante, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1; que forma parte de la presente invitación y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

11. Condiciones de la prestación del servicio y recepción del servicio

- 11.1. La persona concursante, será la responsable del costo que se pueda generar al proporcionar el servicio desde la ubicación de su establecimiento comercial hasta las instalaciones señaladas en el punto **11.2.** de las bases; responsabilizándose la persona concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras del servicio hasta el lugar y total entrega del mismo.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante requiere **la prestación** del servicio de limpieza, materia de esta invitación en: Universidad Politécnica del Estado de Morelos, Dirección: Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62574.
- 11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, **el servicio de limpieza deberá prestarse a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026**
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio de limpieza serán por conducto del personal debidamente facultado del área solicitante, quien verificará que las características del servicio entregado sean idénticas al ofrecido y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo técnico 1, y a la ofertada en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio en caso de que no cumpla o presente diferencia en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

12. De la garantía del servicio.

- 12.1. La garantía del servicio será de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 durante la vigencia del contrato.
- 12.2. La garantía de reposición será: En caso de que no se cumpla con las actividades del servicio y/o que algún operario no pudiese asistir, se notificara vía telefónica y/o correo electrónico para que se subsane cualquier incumplimiento, mismo que deberá de ser atendido en un plazo

no mayor a **dos horas contadas a partir de la notificación**; esto, con la finalidad de brindar un servicio oportuno.

- 12.3. La garantía a la que se refiere el punto **12.1.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado, de preferencia sellado por la persona concursante adjudicada y firmada por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. DE LA PROPUESTA DE LA PERSONA CONCURSANTE

13. Aspectos generales de la propuesta.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de la persona concursante que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en la última hoja de cada documento, por la persona concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de la persona concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello de la persona concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases; sin embargo no será motivo de desechamiento la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las bases, la persona concursante entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad de la persona concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales **8.4, 14.1, 15.1, 15.2., 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5** y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por la persona concursante en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de la persona concursante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, la persona concursante deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que

contienen la propuesta técnicas y económicas; **el formato del Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada/o de la propuesta correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) De la persona concursante.

Persona Moral: El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. **(Anexa en copia simple legible acta constitutiva).**

Persona Física: número de Registro Federal de Contribuyentes, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), número de CURP. **(Anexar identificación oficial con fotografía).**
 - b) Del representante de la persona concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente. **(Anexar identificación oficial con fotografía).**
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar **carta poder** firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, así como medios especiales de notificación consistentes en correo electrónico, teléfono y teléfono asociado a aplicaciones de mensajería con el mismo fin. La omisión de este requisito no será motivo de desechamiento, **pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.**
 - e) Correo electrónico de la persona concursante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de desechamiento de la persona concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante de la persona concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de la propuesta, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. La propuesta deberá presentarse en hoja membretada de la persona concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada documento contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre “A” que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre “B” que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas la propuesta en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta técnica.

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre “A”** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de desechamiento la no presentación del orden distinto del solicitado. Todos los documentos enumerados en el punto 16.2 se recibirán de buena fe y serán susceptibles pormenorizado para verificar los datos que contengan.
- 16.2. El **Sobre “A”** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. **Propuesta técnica detallada del servicio** que se oferta conforme al **Anexo técnico 1** de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones del servicio que integran su oferta y las características técnicas del mismo. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la persona concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB y/o disco compacto (CD) en formato de Word, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
 - B. Ficha técnica y/o hojas de seguridad de los productos a utilizar para el servicio de conformidad a la normatividad aplicable. La presentación de las fichas técnicas y/o hojas de seguridad será evaluada en el dictamen técnico.
 - C. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** y que el servicio de limpieza ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - D. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es la persona representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

- E. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **“Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.”**
- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **“Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley”.**
- La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al concursante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia
- G. Presentar **declaración de integridad** bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas concursantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- H. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades), NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba), NOM-018-STPS-2015 (Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo), y NOM-009-STPS-2011 (Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura).
- I. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio de limpieza objeto de la presente invitación.
- J. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna del servicio que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y **el Anexo técnico 1**, y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro

del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.5.** de las bases de convocatoria.

- K. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio en general cuenta con la garantía señalada el punto 12.1 y de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 y estarán vigentes a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado.
- L. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.
- M. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales; **Documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días).**
- N. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo
- O. **Documento Opinión de cumplimiento vigente** de sus obligaciones fiscales, en materia del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, en donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución deberá presentar la **“Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.”**
- P. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la **Constancia de Situación Fiscal Actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- Q. Carta compromiso en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar original y copia simple para cotejo del documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de

cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

- R. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entrega alguna con las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- S. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- T. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. **En el caso de que la persona concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- U. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Asimismo, se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.
- V. Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- W. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **En el caso de que la persona concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- X. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.
- Y. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con los aspectos adicionales a considerar del Anexo técnico 1 los cuales se enlistan a continuación:

- La persona proveedora adjudicada proporcionará una persona que será directamente responsable de recibir indicaciones y observaciones formuladas por la jefatura de servicios durante la prestación del servicio.
 - La persona proveedora adjudicada deberá utilizar equipos que se encuentren en óptimas condiciones para asegurar la calidad en los trabajos.
 - La persona proveedora adjudicada se compromete a realizar 1 visita programada en días hábiles de forma mensual, con la finalidad de verificar el desarrollo del servicio brindado.
 - La persona proveedora adjudicada se compromete a informar a los operarios con una semana de anticipación la conclusión del contrato.
 - La persona proveedora adjudicada deberá entregar a la firma del contrato el expediente de todos los operarios asignados al servicio, cada expediente deber incluir lo siguiente:
 - Identificación oficial vigente (INE)
 - Número de seguro social.
 - Copia del certificado médico que acredite el buen estado de salud
 - Constancia por parte de la empresa donde acredite que el operario está facultado para desempeñar las actividades antes mencionadas.
 - La entrega del expediente será por cada operario asignado al servicio.
 - Informar con anticipación de al menos dos horas a la jefatura de servicios el cambio, modificación o baja de los operarios
 - La persona proveedora adjudicada deberá asegurarse de que los operarios estén debidamente uniformados e identificados (El uniforme debe incluir lo siguiente: camisola y pantalón a juego con logotipos de la empresa, botas de seguridad, credencial de la empresa con el nombre completo, número de seguridad social, foto actual, fecha de ingreso a la empresa e indicar si tiene alguna restricción o alguna alerta médica), no se permitirá chaleco. Cada operario deberá cumplir con su equipo de seguridad y protección personal.
 - La persona proveedora adjudicada deberá notificar de forma inmediata el alta y baja causante de cada operario (a).
 - La persona proveedora adjudicada deberá retirar y hacerse cargo de todo desecho que se genere del material utilizado en las labores de limpieza, entregando cada mes un reporte a la Jefatura de Servicios de los desechos generados y retirados. (En caso de generar residuos peligrosos deberá presentar documento (MANIFIESTO) que ampare la disposición final de sus residuos generados).
- Z. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la autorización de Registro de Prestadores de Servicios u Obras Especializadas (REPSE), debiendo anexar el aviso de actualización de dicho registro.
- AA. Presentar el Anexo 4 formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en ultima hojas de cada documento, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las bases será motivo de desechamiento, a excepción de los indicados en los incisos **T), W) y AA)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta Económica

- 17.1. El **Sobre “B”** contendrá la propuesta económica de la persona concursante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integre su oferta en términos del Anexo técnico 1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, de la partida, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida Única	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario diario por operario	Subtotal diario por jornada
1	Servicio de limpieza con 9 operarios. (conforme anexo técnico)	Servicio	7 operarios con jornada diurna		
			2 operarios con jornada nocturna		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Mes	Días	Precio Unitario por 9 operarios	Subtotal mensual	IVA	Total
Abril	26				
Mayo	25				
Junio	26				
Julio	27				
Agosto	26				
Septiembre	25				
Octubre	27				
Noviembre	24				
Diciembre	26				

- 17.4. La propuesta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que la persona concursante la presente en otro formato, ésta se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la propuesta económica, será motivo de desechamiento tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. Visitas Técnicas.

- 18.1. En este procedimiento no se realizará vista técnica.

19. Junta de Aclaraciones.

- 19.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas que tuvieran la persona concursante con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de convocatoria de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido la invitación y presenten un escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que expresen su interés de participar. **La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para la persona concursante.**
- 19.2. La persona concursante deberá de **solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones** acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite **el día 24 de marzo de 2026 a más tardar a las 11:00** horas, y enviarse vía correo electrónico a la dirección mgarciag@upemor.edu.mx con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 229 35 43; en el entendido que **no** se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el **escrito de interés en participar.**

- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.**
- 19.4. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por la persona concursante para la elaboración de las proposiciones.
- 19.5. Se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por la persona concursante y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de la persona concursante que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 20.2. Será presidido por el titular del área requirente
- 20.3. o la persona servidora pública que éste designe a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, y no se permitirá el acceso a ningún concursante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada.
- 20.4. La persona servidora pública designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados y las bases de invitación.
- 20.5. La entrega de la propuesta se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**.
- 20.6. Previo a la apertura de la propuesta técnica la persona concursante **entregará la documentación para acreditar la personalidad** que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de desechamiento; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.

No serán desechadas aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al **punto 16.2** de las bases de convocatoria.

- 20.7. **El sobre “B” que contiene la propuesta económica** de la persona concursante se abrirá después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta el importe de la propuesta que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando la persona concursante y las personas servidoras públicas presentes, la propuesta económica aceptadas.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, a excepción de aquellos documentos que no hayan sido solicitados por la convocante y que únicamente formen parte de anexos.
- 20.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar la propuesta técnicas y económicas; para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, el acta será firmada por la persona concursante y se le entregará copia de la misma a cada uno/a.
- 20.11. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y por lo tanto solo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.11 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de las personas concursante que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de la Subdirección de Compras y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas concursante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

21. Preferencia en igualdad de condiciones.

- 21.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 21.2. Las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la

Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solvente a efecto de emitir un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del concursante, de acuerdo al punto **14.1**, de esta convocatoria.
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas aquellas propuestas que cumplieron legal y técnicamente, elaborándose para tal efecto tabla comparativa de las proposiciones respectivas.
- 22.3. Una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de la propuesta se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo de la partida, **siempre y cuando estas no rebasen el techo presupuestal asignado.**
- 22.4. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte el servicio, se compararán todas las condiciones ofrecidas con la investigación de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.5. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las bases de convocatoria, se dará preferencia a la persona concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.6. La convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen.

23. Del acto de fallo.

23.1. El fallo de la invitación a cuando menos tres personas será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las bases de convocatoria de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, en junta pública a la que libremente podrán asistir la persona concursante que presentaron proposición, levantando el acta respectiva y entregando copia simple de la misma; publicando el acta en los estrados del área contratante a partir de esa fecha se pone a disposición de las y los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma de los contratos respectivos entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y la persona concursante adjudicadas se llevara a cabo dentro de los diez días hábiles contratados a partir de la fecha en que hubiere notificado a la persona concursante el fallo, por lo que la persona concursante adjudicadas deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de remitir a la Dirección Jurídica de la Upemor para la elaboración del contrato que corresponda en tiempo y forma:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta Constitutiva. ➤ Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan) ➤ Poder Notarial del Apoderado legal. ➤ Comprobante de Domicilio ➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato ➤ Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos "INFONAVIT" ➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social "IMSS", no mayor a 15 días naturales a la firma del contrato ➤ Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de Nacimiento actualizada. ➤ Registro Federal de Contribuyentes (RFC). ➤ Identificación Oficial (INE, cédula profesional, pasaporte vigente) ➤ Comprobante de Domicilio. ➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato ➤ Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos "INFONAVIT" ➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social "IMSS", no mayor a 15 días naturales a la firma del contrato ➤ Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.). ➤ Inscripción ante el IMSS. ➤ Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato) ➤ Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (este documento deberá entregarse como fecha límite a la firma del contrato) 	<p>favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (este documento deberá entregarse como fecha límite a la firma del contrato)</p>
---	---

24. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por desechada la propuesta de la persona concursante que incurra en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación o de sus anexos, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que alguna o algún concursante tiene acuerdo con otras u otros concursantes para elevar el precio del servicio objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las y los demás concursantes.
- C) Si la información proporcionada por la persona concursante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando la persona concursante presente su oferta en moneda extranjera.

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de “el proveedor”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la “Universidad Politécnica del Estado de Morelos” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “el proveedor”.
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), por la parte proporcional a la que deje de cumplir del servicio, cuando la persona concursante ganadora no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de

incumplimiento considerados en la convocatoria; para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. Del Contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, celebrará con la persona concursante ganadoras de los contratos definitivos que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, y por **ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.**
- 26.3. La persona concursante ganadora, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta convocatoria para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, los contratos definitivos se suscribirán con la persona concursante adjudicadas **a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo** en las oficinas de la convocante siendo obligación de la persona concursante adjudicadas presentarse a formalizarlo.
- 26.5. La persona concursante adjudicada que, por causas imputables al mismo, no lleven a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar los contratos a los concursantes siguientes, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. De las modificaciones al contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del servicio establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del servicio sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Penalización por Incumplimiento

- 28.1. En caso de incumplimiento de las personas proveedoras en la entrega del servicio o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones por causas imputables a él, se aplicará una pena convencional del **(0.3%) Tres al millar del valor total del servicio dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega del servicio**, de tal manera que el monto

máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento presentada antes de la firma del contrato, conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos.

29. Rescisión del contrato

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que la persona concursante adjudicadas falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato será considerada la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. Procederá a rescindir el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional los gastos e inversiones no recuperables hechos por la persona concursante adjudicada, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará a la persona concursante adjudicadas posterior a la entrega del servicio y a entera satisfacción de la convocante.
- 30.2. En términos del artículo 67 de la Ley, la persona concursante que resulten ganadoras deberá entregar en la Universidad Politécnica del Estado de Morelos el original de la factura con el sello de recibido en la Jefatura de Servicios dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, para que se programe el pago a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega del servicio en los términos del contrato.
- 30.3. El precio pactado en el contrato permanecerá fijo hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del Anticipo.

- 31.1. En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPÍTULO QUINTO.
DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. Invitación desierta.

32.1. La convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ninguna persona concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley.
- B) Ninguna de la propuesta presentadas reúna los requisitos de las bases de convocatoria de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante, En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- D) Los precios no fueron aceptables para la convocante tomando como base el techo presupuestal asignado.

32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la invitación.

33.1. Se podrá cancelar una invitación, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la invitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a el servicio entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

34. Suspensión temporal de una invitación.

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

- 34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos las y los concursantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a la persona concursante que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES

35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a la persona concursante que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los concursantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido desechados;
 - b) La persona concursante adjudicadas que retiren sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) La persona concursante adjudicada no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) La persona concursante, injustificadamente y por causa imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
 - b) Cuando la persona concursante adjudicada deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a la persona concursante, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, la persona concursante podrá inconformarse ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado es: Calle Mariano Abasolo, #06, (antes 100). Edificio "Los Laureles", segundo piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la contratación del servicio objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

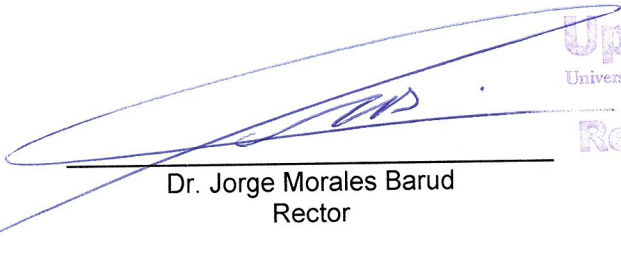
Jiutepec, Morelos, a 19 de marzo de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos



Upemor
Universidad Politécnica

Rectoría



Dr. Jorge Morales Barud
Rector



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO 1

PARTIDA UNICA

OBJETIVO

Garantizar que la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR) mantenga condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad en todas sus instalaciones, a fin de propiciar el correcto desarrollo de sus procesos académicos, administrativos y de servicio.

JUSTIFICACIÓN

Para cumplir con el objeto de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (Upemor), detallado en el decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el decreto número doscientos ochenta y ocho que la crea, en las mejores condiciones posibles de limpieza, higiene y salubridad en sus instalaciones, necesita contar con un servicio de limpieza eficiente que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades de alrededor de 3,000 personas que integran la comunidad universitaria y alrededor de 23,231 metros cuadrados que conforman su infraestructura construida.

Dicho servicio comprende la atención integral de las áreas que conforman la universidad, incluyendo aulas, oficinas, baños, pasillos, áreas comunes, vialidades y demás espacios, así como el apoyo en actividades inherentes al mismo.

Por lo anterior, resulta indispensable la contratación del servicio de limpieza que considere un equipo de personal suficiente y capacitado, integrado por 9 operarios, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo, tomando en consideración que el servicio propuesto no forma parte del objeto preponderante de esta Institución y no obstante lo anterior resulta indispensable para garantizar la operación de la misma, se fundamenta la contratación del servicio propuesto en términos de lo dispuesto por los artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 3 fracción XI y 5 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 18 fracciones I y XIV y; 50 fracciones II y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

DOCUMENTOS A ENTREGAR DE FORMA OBLIGATORIA

- Registro de Prestadores de Servicios u Obras Especializadas (REPSE).
- Carta compromiso en la que La persona proveedora manifiesta y garantiza que cuenta con la experiencia, conocimientos y capacidades necesarias para prestar el servicio conforme a los requerimientos establecidos en el objeto del mismo.
- Ficha técnica de los productos químicos utilizados y/o hoja de seguridad

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia será del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

El prestador del servicio deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales al inicio del servicio con la Mtra. Carla Yatzini Salgado Arzate, Jefa de Departamento de Servicios, Teléfono: 777 229 35 41, correo: servicios@upemor.edu.mx.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere el **servicio de limpieza con 9 operarios** que estén realizando las actividades de limpieza en las distintas áreas y mobiliario de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos de acuerdo a los siguientes horarios

Horarios

Tipo de jornada	No. de operarios	Horario de lunes a viernes	Horario en sábado y domingo	Total de operarios por jornada
Diurna	3	06:00hrs – 14:00hrs.	Sábado de 7:00hrs a 15:00hrs.	7
	2	09:00hrs – 17:00hrs.		
	2	12:00hrs – 20:00hrs.		
Nocturna	2	22:30hrs – 5:30hrs.	Horario sábado de 15:00hrs a 22hrs	2

Actividades a realizar

Actividad	Periodicidad		
	Diario	Semana l	Mensua l
Barrer y trapear oficinas administrativas y académicas	X		
Barrer y trapear el lobby y la entrada de los edificios	X		
Cambiar arpilleros de basura (recolección de basura y separación) y llevarlos al almacén de residuos.	X		
Limpieza de cancelería y vidrios de la planta baja de cada uno de los edificios de la Institución			X
Limpieza de andadores		X	
Limpieza y desmanchado de pisos y losetas.			X
Limpieza y desmanchado de paredes.		X	
Limpieza de mobiliario (escritorios, sillas, butacas, mesas, archiveros, sillones, cajones, computadoras, pantallas, teléfonos, extintores, impresoras, radios, etc.)	X		

Limpeza, lavado y aromatizado de sanitarios. (deben de incluir aromatizado de baños)	X		
Limpeza dentro y fuera de edificios		X	
Limpeza de estacionamientos,			
Limpeza de caseta de vigilancia		x	
Limpeza de caseta de paradero.	X		
Limpeza y lavado de vidrios del interior de los edificios		x	
Barrer y trapear oficinas, aulas, auditorios, escaleras y exteriores de edificios.	X		
Limpeza y aspirado de sala de consejo.		X	
Sacudir mobiliario y equipo que se encuentra dentro de las oficinas administrativas y académicas		X	
Papelear	X		
Aspirado de alfombras			X
Lavado y aspirado de tapicería a mobiliario	2 veces durante la vigencia del contrato, mayo y noviembre		
Limpeza de dispensadores de agua.		x	
Limpeza de vehículos institucionales		X	
Pulido especial de los respaldos de los asientos del auditorio del edificio UD-1	1 vez durante la vigencia del contrato agosto		
Limpeza y lavado de cristales altos de todos los edificios	1 vez durante la vigencia del contrato Abril y agosto		

La periodicidad de las actividades podrá modificarse de acuerdo a la operatividad de la Upemor, misma que será informada al supervisor del asignado al servicio.

Los servicios deberán de realizarse en los siguientes edificios y áreas comunes:

- Unidad de Docencia UD1
- Unidad de Docencia UD2
- Unidad de Docencia UD3
- Laboratorio de Taller 1 LT1
- Laboratorio de Taller 2 LT2
- CECAM
- Salones de usos múltiples
- Almacén
- Centro de información y documentación "José Vasconcelos"
- Cualquier espacio que se encuentre dentro del terreno Upemor.
- Áreas comunes: caseta de vigilancia, torniquetes, mesas ubicadas al aire libre, canchas deportivas, paradero de autobuses y andadores.

- Los edificios están conformados por: oficinas administrativas y académicas, salones, salas de juntas, auditorios, laboratorios, baños, consultorios, recepción, pasillos y cubículos para profesores.

INSUMOS

No.	Implementos y materiales	Cantidades a suministrar		Periodicidad de entrega
		Cantidad	Unidad	
1	Escoba con palo de madera modelo P-200	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 3 meses
2	Mechudo industrial de algodón	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 2 meses
3	Recogedores de metal	9	Pieza	1 vez al inicio del servicio
4	Jerga de 1 metro	9	Piezas	Al inicio del contrato y cada 3 meses
5	**Acido muriático	20	Litro	Mensual
6	**Hipoclorito de sodio concentrado	150	Litro	Mensual
7	**Limpiador de pisos concentrado	150	Litro	Mensual
8	**Aromatizante liquido concentrado	10	Litro	Mensual
9	Costales para basura	2	Pieza	Mensual
10	**Liquido desengrasante	10	Litro	Al inicio del contrato y cada 4 meses
11	**Aceite para mop	2	Litro	Al inicio del contrato y cada 2 meses
12	Cubeta completamente de plástico de 11 litros de 31 cm alto x 32 cm longitud x 29 cm ancho	18	Pieza	Al inicio del contrato y cada 5 meses
13	Cepillo para vidrios modelo 1810-P	9	Pieza	1 vez al inicio del servicio
14	Escobeta	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 5 meses
15	Cepillo para baño	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 5 meses
16	Bomba para destapar wc palo de madera	7	Pieza	Al inicio del contrato y cada 5 meses
17	Caja de fibra verde modelo 05302, 12 piezas	2	Caja	Al inicio del contrato y cada tres meses
18	Estropajo para trastes	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 3 meses

19	Fibra negra modelo P76	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 5 meses
20	Franela color rojo de 1 metro (baño)	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 2 meses
21	Franela color azul de 1 metro (uso general)	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 2 meses
22	Trapo de microfibra de 60x40 cm	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 2 meses
23	Par de guante de nitrilo color azul	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 2 meses
24	Guantes de nitrilo color rojo (baño)	9	Pieza	Al inicio del contrato y mensual
25	Jalador para piso	9	Pieza	1 vez al inicio del servicio
26	Jalador para vidrios	9	Pieza	1 vez al inicio del servicio
27	Mops de 90 cm. pabulo de algodón	9	Pieza	Al inicio del contrato y cada 4 meses
28	Piedra pomex	4	Kilo	Al inicio del contrato y cada 6 meses
29	Plumeros	9	Pieza	1 vez al inicio del servicio
30	Plumero largo	2	Pieza	1 vez al inicio del servicio
31	Escalera 1m de alto	1	Pieza	1 vez al inicio del servicio
32	Escalera 2m de alto	1	Pieza	1 vez al inicio del servicio
33	Impermeables tipo poncho	9	Pieza	1 vez al inicio del servicio
34	Pastilla alambre de 60g (aromatizante)	30	Pieza	Al inicio del contrato y mensual
35	Aceite para muebles	1	Litro	1 vez al inicio del servicio
36	Recipiente para jabón de trastes	5	Pieza	1 vez al inicio del servicio
37	Detergente en polvo de 10 kilos	1	Pieza	Al inicio del contrato y mensual
38	Karcher	1	Pieza	1 vez al inicio del servicio
38	Dispensadores para los insumos de capacidad de 1 litro y 1 kilo para el jabón en polvo	44	Piezas	1 vez al inicio del servicio (para jabón, hipoclorito, aroma, limpiador de pisos). Debidamente etiquetados.

DE LOS OPERARIOS:

Los operarios deberán de identificarse con gafete y uniforme de la empresa, dependerán directamente de la persona proveedora, los cuales no mantendrán relación laboral alguna con la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

TIEMPO DE PAGO

Dentro de los 15 días posteriores a la presentación de la factura, sin errores en importes y escritura, en formato digital en archivo PDF y XML a los correos: servicios@upemor.edu.mx / recepción.facturas@upemor.edu.mx a entera satisfacción del área requirente y presentando la siguiente documentación

- 3 Facturas
- 1 Datos bancarios
- 3 Listas de asistencia mensual
- 2 Reporte de actividades mensual con evidencia fotográfica impresa a color
- 1 Copia de la Propuesta de Cédula de determinación de cuotas IMSS (mensual), debe señalar el nombre de los todos los operarios asignados a UPEMOR
- 1 Copia de la Propuesta de cédula de determinación de aportaciones, y amortizaciones (bimestral) debe señalar el nombre de todos los operarios asignados a UPEMOR.
- 1 Copia del Acuse de informativa de contratos de servicios y obras especializadas
- 1 Copia de los comprobantes de nómina con su comprobante de pago
- Lista de incidencias, descuentos, retardos, faltas, incapacidades, permisos, vacaciones, pago de días festivos, etc. (de acuerdo al formato adjunto).
- Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, positiva emitida el mismo día del trámite de pago.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva emitida el mismo día del trámite de pago.
- Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.

La persona proveedora adjudicada deberá realizar su trámite de pago a mes vencido, dentro del horario de atención a proveedores (lunes y martes de 9:00 a 13:30 horas) previa recepción de la factura.

Requisitos fiscales:

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

RFC: UPE04070782A

Domicilio: Boulevard Cuauhnáhuac No. 566, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos. C.P. 62574

ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR

La persona proveedora adjudicada proporcionará una persona que será directamente responsable de recibir indicaciones y observaciones formuladas por la jefatura de servicios durante la prestación del servicio.

La persona proveedora adjudicada deberá utilizar equipos que se encuentren en óptimas condiciones para asegurar la calidad en los trabajos.

La persona proveedora adjudicada se compromete a realizar 1 visita programada en días hábiles de forma mensual, con la finalidad de verificar el desarrollo del servicio brindado.

La persona proveedora adjudicada se compromete a informar a los operarios con una semana de anticipación la conclusión del contrato.

La persona proveedora adjudicada deberá entregar a la firma del contrato el expediente de todos los operarios asignado al servicio, cada expediente deber incluir lo siguiente:

- Identificación oficial vigente (INE)
- Número de seguro social.
- Copia del certificado médico que acredite el buen estado de salud
- Constancia por parte de la empresa donde acredite que el operario está facultado para desempeñar las actividades antes mencionadas.
 - La entrega del expediente será por cada operario asignado a servicio.
 - La persona proveedora adjudicada deberá asegurarse de que los operarios estén debidamente uniformados e identificados (El uniforme debe incluir lo siguiente: camisola y pantalón a juego con logotipos de la empresa, botas de seguridad, credencial de la empresa con el nombre completo, número de seguridad social, foto actual, fecha de ingreso a la empresa e indicar si tiene alguna restricción o alguna alerta médica), no se permitirá chaleco. Cada operario deberá cumplir con su equipo de seguridad y protección personal.
 - La persona proveedora adjudicada deberá notificar de forma inmediata el alta y baja causante de cada operario (a).
 - La persona proveedora adjudicada deberá retirar y hacerse cargo de todo desecho que se genere del material utilizado en las labores de limpieza, entregando cada mes un reporte a la Jefatura de Servicios de los desechos generados y retirados. (En caso de generar residuos peligrosos deberá presentar documento (MANIFIESTO) que ampare la disposición final de sus residuos generados).
 - Informar con anticipación de al menos dos horas a la jefatura de servicios el cambio, modificación o baja de los operarios

GARANTÍAS DE REPOSICIÓN

En caso de que no se cumpla con las actividades del servicio y/o que algún operario no pudiese asistir, se notificara vía telefónica y/o correo electrónico para que se subsane cualquier



incumplimiento, mismo que deberá de ser atendido en un plazo no mayor a **dos horas contadas a partir de la notificación**; esto, con la finalidad de brindar un servicio oportuno.

GARANTÍAS

La persona proveedora se compromete a realizar el servicio en los horarios y días establecidos durante la vigencia del servicio.

NORMAS

NOM-030-STPS-2009: (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades).

NMX-Q-002-SCFI-2007: (Productos de- aseo-detergentes domésticos- en polvo para uso general- especificaciones y métodos de prueba),

NOM-018-STPS-2015: (Sistema armonizado- para- la- identificación- y- comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en-los-centros- de trabajo): La persona proveedora deberá Identificar todos los envases que contengan sustancias químicas de acuerdo a su grado de riesgo etiquetándolos con el rombo de identificación del grado de riesgo específico de acuerdo con la norma.

NOM-009-STPS-2011: (Condiciones de seguridad para realizar trabajos-de-altura).



ANEXO 2

Acreditación de la personalidad jurídica

Jiutepec, Mor., a __ de _____ del 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____	Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____
_____	Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		
Protesto lo necesario		
(Firma)		
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.		



ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO CERRADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____ QUE CELEBRA LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. JORGE MORALES BARUD**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTR. ARIEL CEDEÑO GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO **“LA UPEMOR”**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“LA PERSONA PROVEEDORA”**; Y CUANDO **“LA UPEMOR”** Y **“LA PERSONA PROVEEDORA”** ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA **“LA UPEMOR”** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo establecido en el Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343, el 04 de septiembre de 2024.

I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto mencionado, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto estatal y nacional en lo económico, político y social; llevar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado principalmente, e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.

I.3. Que el Rector, Dr. Jorge Morales Barud tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y personalidad jurídica para intervenir en este acto conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 9 fracción II, 14 y 16 fracción VII del Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se Reforma de Manera Integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que Crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de fecha 04 de septiembre de dos mil veinticuatro; como se acredita mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024 por parte del C. Gobernador Constitucional Margarita

González Sarabia Calderón y acuerdo emitido por la Junta Directiva número UPEMOR/JD/04-SE-2024/03, de fecha 03 de octubre de 2024.

I.4. Que el Secretario Administrativo, Mtro. Ariel Cedeño Guerrero, cuenta con las facultades para intervenir y formalizar el presente instrumento en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción I y IV, del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y cuenta con el nombramiento como Secretario Administrativo, mediante nombramiento de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, firmado por el Dr. Jorge Morales Barud, Rector de esta Institución.

I.5. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos del artículo 35 de la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, según consta en el oficio número UPEMOR/DFC/000/2026 de 00 de _____ de 2026, recurso proveniente de _____, que por su origen, su ejercicio se apega a la Ley mencionada conforme al oficio UCH/0516/2019 firmado por el C. Ricardo Arzate Aguilar, Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.

I.6. Mediante Acta de fallo de ____ de _____ de dos mil veintiséis, relativa a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____ “Nacional” Referente a la Adquisición de “_____” para el ejercicio 2026, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos “Presencial” en su punto _____, determina:

“

_____”

I.7. Se adjudica el presente contrato a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” a través del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____ “Nacional” Referente a la Adquisición de “_____” para el ejercicio 2029, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos “Presencial”; por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y económicas y resultar estas las mejores en el mercado, según se desprende del fallo del procedimiento mencionado de conformidad con el artículo 5 fracción IX, 33 fracción III y 60 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento de la citada Ley.

I.8. Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec Morelos. C.P. 62574.

II. DECLARÁ “LA PERSONA PROVEEDORA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “LA PERSONA PROVEEDORA” declara que:

II.1 Es una persona (FÍSICA), de nacionalidad _____ lo que acredita con Credencial para votar con fotografía _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. “LA PERSONA PROVEEDORA”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL).

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y operarios necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con la propuesta económica de **“LA PERSONA PROVEEDORA”** de ____ de ____ de dos mil diecinueve, que amparan la partida ____, así como el fallo emitido en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número _____ “Nacional”, referente a la Adquisición de un vehículo Institucional “Presencial”, por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato consiste en la contratación de el servicio de _____ en términos del Anexo Técnico que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA. “LAS PARTES” convienen como pago por el servicio materia del presente contrato, será por la cantidad de \$ ____ (____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la cantidad de \$ ____ (____ pesos 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ ____ (____ 00/100 M.N.).

La determinación del monto por la prestación de el servicio materia de este contrato, cubre a “**LA PERSONA PROVEEDORA**” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

La cantidad descrita en el párrafo antecedente, se ajusta a el servicio descritos, cuya ejecución será en los términos y condiciones dispuestas para tal efecto en el Anexo Técnico.

TERCERA. FORMA DE PAGO. “LA UPEMOR” pagará a “LA PERSONA PROVEEDORA” en una sola exhibición dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas. Siendo improcedente el pago de anticipo por este servicio.

“LA PERSONA PROVEEDORA” deberá extender la factura y el archivo XML correspondientes, con los requisitos fiscales que señale la Ley y con toda oportunidad, en las instalaciones que ocupa “LA UPEMOR”, obligándose a responder de todos los adeudos que frente al fisco Federal, Estatal y Municipal tenga con motivo de sus impuestos, derechos y contribuciones.

En caso de que la factura y el archivo XML entregados por “LA PERSONA PROVEEDORA” para su pago presente errores o deficiencias, “LA UPEMOR” dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, informará vía correo electrónico a la misma la deficiencia que deberá corregir.

“LA PERSONA PROVEEDORA” una vez realizado el pago por parte de “LA UPEMOR”, tendrá un periodo de 10 días naturales para remitir a “LA UPEMOR” la Recepción para complemento de pago.

“UPEMOR” retendrá a “LA PERSONA PROVEEDORA” por concepto del derecho establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad resultante del **dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato otorgado.**

La retención del dos al millar se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice “LA UPEMOR” a “LA PERSONA PROVEEDORA” de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio.

Los recursos retenidos a “LA PERSONA PROVEEDORA” por este concepto, se enterarán por el órgano Hacendario Estatal a la Secretaría de la Contraloría para que los destine a el servicio de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CUARTA. “LA PERSONA PROVEEDORA” se compromete a entregar a entera satisfacción de “LA UPEMOR”, el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, en el plazo de dos días naturales a partir de la formalización de este instrumento jurídico, debiendo efectuarse la entrega en las instalaciones de “LA UPEMOR”, ubicadas en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos, en un horario de 9:00 a 17:00 horas en la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

QUINTA. “LA UPEMOR” designa como Administrador(es) del presente contrato a las CC. ANA LAURA LARA GALVÁN, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES; CARLA YATZINI SALGADO ARZATE, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS y MARICELA GARCÍA GODÍNEZ SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

El servicio se tendrá por cumplido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DURANTE EL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento “LA PERSONA PROVEEDORA” se compromete a:

- a) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue “LA UPEMOR”.
- b) Poner especial cuidado en el desarrollo de la compra, hasta su total entrega, tanto en los aspectos formales como materiales de la ejecución del servicio, cuidando los intereses de “LA UPEMOR”.
- c) Ser el único inmediato responsable de las obligaciones laborales, civiles o penales derivadas de las contrataciones que realice para llevar a cabo el objeto del presente contrato, sin que pueda considerarse bajo ninguna circunstancia a “LA UPEMOR” como responsable solidario o patrón sustituto.
- d) En general, cumplir con los términos, horarios, plazos y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

SÉPTIMA. DE LOS DAÑOS. Cualquier desperfecto o daño que ocasione el personal contratado por “LA PERSONA PROVEEDORA” para cualquier etapa de este servicio, incluida su recepción, será de exclusiva cuenta y riesgo de “LA PERSONA PROVEEDORA”

OCTAVA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Cualquier problema laboral o de otra índole que surja con cualquier trabajador de “LA PERSONA PROVEEDORA”, que intervenga en los trabajos objeto del presente contrato.

Ambas partes reconocen y aceptan que, para efectos del presente contrato, no existe entre ellas y el personal de las mismas, ningún operario de subordinación ni relación laboral, motivo por el cual no podrá considerarse bajo circunstancia alguna a “LA UPEMOR”, como patrón solidario y/o sustituto. Por lo tanto, ambas partes se obligan a mantener a la otra en paz y a salvo de cualquier demanda o reclamación que pudiera surgir con motivo de conflicto o responsabilidad laboral o responsabilidad civil o de cualquier índole.

Ambas partes serán las únicas responsables, en cuanto a cada una de ellas corresponda, de las obligaciones derivadas a su cargo, de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

NOVENA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico, deberá realizarse previo acuerdo entre las partes por escrito.

DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL. En caso de que “LA PERSONA PROVEEDORA” no concluya la entrega del servicio por causas imputables a él, se aplicará una pena convencional del **(0.3%) Tres al millar del valor total del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega.**

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por las partes, una vez determinada en cantidad líquida por “LA UPEMOR”, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. La Universidad Politécnica del Estado de Morelos a través de los administradores del contrato que designe de manera oficial, será la encargada de supervisar la correcta entrega del servicio de acuerdo a lo estipulado en la propuesta de “LA PERSONA PROVEEDORA”.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. La duración de este contrato es por el tiempo determinado en el apartado de la vigencia, sin embargo, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado de manera anticipada cuando así convenga a sus intereses bastando para ello una comunicación por escrito con treinta días de anticipación. Dicho término empezará a partir del momento en que la otra parte reciba la comunicación y no será causal de pago adicional para ninguna de las partes por concepto de penalización.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este contrato sean imputables a “LA PERSONA PROVEEDORA” dará lugar a determinar la rescisión del mismo, además de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- a) Ausencia total o parcial de los trabajos del servicio.

- b) Realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de “LA UPEMOR”.
- c) Cualquier otra causa que impida o haga más oneroso el servicio.

“LA PERSONA PROVEEDORA” manifiesta su conformidad con la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado a cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a “LA UPEMOR” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, “LA UPEMOR” podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a “LA PERSONA PROVEEDORA” le sea notificado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “LA PERSONA PROVEEDORA” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I; y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar por concepto del servicio, hasta el momento de la rescisión.

La resolución administrativa independientemente de su sentido, deberá darse a conocer a “LA PERSONA PROVEEDORA”, en el domicilio que señala en este instrumento jurídico.

Si la resolución administrativa exime de responsabilidad a “LA PERSONA PROVEEDORA”, se continuará con el servicio. Si por el contrario determina la rescisión del presente contrato, se iniciará el procedimiento correspondiente para hacer efectiva la pena convencional señalada en la cláusula décima quinta del presente contrato.

Una vez notificada la resolución administrativa que determine la rescisión del presente contrato, “LA UPEMOR” quedará en aptitud y completa libertad para contratar de nueva cuenta y con terceros, el servicio que considere pertinente.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA.

“LA PERSONA PROVEEDORA” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por

compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "LA UPEMOR", por un importe equivalente al 20% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA UPEMOR", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "LA PERSONA PROVEEDORA" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA UPEMOR" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "LA PERSONA PROVEEDORA", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA UPEMOR" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA UPEMOR" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "LA PERSONA PROVEEDORA".

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 16 (Dieciséis) de febrero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026, o en su caso hasta la fecha en que se dé cumplimiento a el servicio programados conforme al Anexo Técnico.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, son aquellos que se hicieron constar en el proemio de este instrumento, por lo que los ratifican la veracidad y autenticidad de los mismos.

Los contratantes se obligan en caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios, la omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aun las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del estado de Morelos renunciando "LA PERSONA PROVEEDORA", en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en relación a su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento lo firman en Jiutepec, Morelos el día 00 de _____ de 2026.



POR “LA UPEMOR”

POR “LA PERSONA PROVEEDORA”

DR. JORGE MORALES BARUD
RECTOR

MTRO. ARIEL CEDEÑO GUERRERO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ANEXO 4
DOCUMENTO AA)

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria de invitación	Presenta	
			Si	No
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones del servicio que integran su oferta y las características técnicas del mismo. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la persona concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB y/o disco compacto (CD) en formato de Word, sin embargo; la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Ficha técnica y/o hojas de seguridad de los productos a utilizar para el servicio de conformidad a la normatividad aplicable. La presentación de las fichas técnicas y/o hojas de seguridad será evaluada en el dictamen técnico	Inciso B)		
C	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio de limpieza ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y	Inciso C)		

	Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
D	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es la persona representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso D)		
E	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: “Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.” Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	Inciso E)		
F	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: “Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley”. La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al concursante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia	Inciso F)		
G	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas concursantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de	Inciso G)		

	Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.			
H	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades), NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba), NOM-018-STPS-2015 (Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo), y NOM-009-STPS-2011 (Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura).	Inciso H)		
I	Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio de limpieza objeto de la presente invitación.	Inciso I)		
J	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases de convocatoria.	Inciso J)		
K	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio en general cuente con la garantía señalada el punto 12.1 y de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado.	Inciso K)		
L	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria	Inciso L)		
M	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales; Documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días).	Inciso M)		

N	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	Inciso N)		
O	<p>Documento Opinión de cumplimiento vigente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, en donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución deberá presentar la “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.”</p>	Inciso O)		
P	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal Actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura	Inciso P)		
Q	Carta compromiso en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; debiendo adjuntar original y copia simple para cotejo del documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.	Inciso Q)		

R	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entrega alguna con las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso R)		
S	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso S)		
T	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que la persona concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso T)		
U	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Asimismo, se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante	Inciso U)		
V	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses	Inciso V)		
W	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que la persona concursante no se	Inciso W)		

	encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.			
X	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso X)		
Y	<p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con los aspectos adicionales a considerar del Anexo técnico 1, los cuales se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La persona proveedora adjudicada proporcionará una persona que será directamente responsable de recibir indicaciones y observaciones formuladas por la jefatura de servicios durante la prestación del servicio. - La persona proveedora adjudicada deberá utilizar equipos que se encuentren en óptimas condiciones para asegurar la calidad en los trabajos. - La persona proveedora adjudicada se compromete a realizar 1 visita programada en días hábiles de forma mensual, con la finalidad de verificar el desarrollo del servicio brindado. - La persona proveedora adjudicada se compromete a informar a los operarios con una semana de anticipación la conclusión del contrato. - La persona proveedora adjudicada deberá entregar a la firma del contrato el expediente de todos los operarios asignados al servicio, cada expediente deber incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente (INE) • Número de seguro social. • Copia del certificado médico que acredite el buen estado de salud • Constancia por parte de la empresa donde acredite que el operario está facultado para desempeñar las actividades antes mencionadas. <ul style="list-style-type: none"> - La entrega del expediente será por cada operario asignado al servicio. - Informar con anticipación de al menos dos horas a la jefatura de servicios el cambio, modificación o baja de los operarios 	Inciso Y)		

	<ul style="list-style-type: none"> - La persona proveedora adjudicada deberá asegurarse de que los operarios estén debidamente uniformados e identificados (El uniforme debe incluir lo siguiente: camisola y pantalón a juego con logotipos de la empresa, botas de seguridad, credencial de la empresa con el nombre completo, número de seguridad social, foto actual, fecha de ingreso a la empresa e indicar si tiene alguna restricción o alguna alerta médica), no se permitirá chaleco. Cada operario deberá cumplir con su equipo de seguridad y protección personal. - La persona proveedora adjudicada deberá notificar de forma inmediata el alta y baja causante de cada operario (a). - La persona proveedora adjudicada deberá retirar y hacerse cargo de todo desecho que se genere del material utilizado en las labores de limpieza, entregando cada mes un reporte a la Jefatura de Servicios de los desechos generados y retirados. (En caso de generar residuos peligrosos deberá presentar documento (MANIFIESTO) que ampare la disposición final de sus residuos generados). 			
Z	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la autorización de Registro de Prestadores de Servicios u Obras Especializadas (REPSE), debiendo anexar el aviso de actualización de dicho registro.	Inciso Z)		
AA	Presentar el Anexo 4 formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	Inciso AA)		
	Propuesta Económica	Punto 17		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona concursante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



**DOCUMENTO A
PROPUESTA TÉCNICA**

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las operaciones y/o conceptos del servicio que se indican:

Propuesta técnica detallada de cada uno del servicio que se oferta conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones del servicio que integra su oferta y las características técnicas del mismo.

Partida única	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO B

Jiutepec, Mor. a ___ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada entrega las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los productos a utilizar para el servicio, debidamente referenciados de los renglones de la operación.

(Se anexan las fichas técnicas a este documento)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO C

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que el servicio ofertado cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO D

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy la o el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no se me han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Jiutepec, Mor., a ___ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **“Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.”**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO F

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **“Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría de la Función Pública. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley”.**

La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al concursante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO G
Declaración de Integridad

Jiutepec, Mor., a ___ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mí representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Jiutepec, Mor., a ___ de _____ de 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con las siguientes normas: NOM-030-STPS-2009 (Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades), NMX-Q-002-SCFI-2007 (Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba), NOM-018-STPS-2015 (Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo), y NOM-009-STPS-2011 (Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de ser adjudicada asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a el servicio objeto de la presente invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO J

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna del servicio que integren mi propuesta conforme al **punto 10.1. y el Anexo técnico 1**, y en caso de ser adjudicada entregaré el servicio dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases de convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio en general cuenta con la garantía señalada el punto 12.1 y de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO L

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO M
(Opinión de cumplimiento "SAT")

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días**).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO N
(Opinión de cumplimiento “IMSS”)

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo. (**Anexar documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”.**)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO O
(Opinión de cumplimiento de Infonavit)

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente y no se tiene adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (Infonavit).

Y en su caso se acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución se presentar la **“Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.”**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P
Constancia de Situación Fiscal Actualizada

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la **Constancia de Situación Fiscal Actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Q

Certificado de manifiesto de particulares

Jiutepec, Mor., a ___ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe mi representada, presenta carta compromiso en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos; se adjunta original y copia simple para cotejo del documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales; así mismo en caso de ser adjudicado, deberá autorizar hacer público a las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO R

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y organismo auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO S

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO T

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona física con discapacidad (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(En el caso de que no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO U

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Asimismo, se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____ en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, en de la persona moral denominada _ quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____, referente a me permito manifestar lo siguiente: Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____ a las modificaciones realizadas a la misma de --- y en relación fecha y otorgada ante la fe del Notario Público número _____ manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO W

Jiutepec, Mor., a ___ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe que la persona concursante manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **En el caso de que la persona concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento..**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO X

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega del servicio objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Y

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con los aspectos adicionales a considerar del Anexo técnico 1 los cuales se enlistan a continuación:

- La persona proveedora adjudicada proporcionará una persona que será directamente responsable de recibir indicaciones y observaciones formuladas por la jefa de tura de servicios durante la prestación del servicio.
- La persona proveedora adjudicada deberá utilizar equipos que se encuentren en óptimas condiciones para asegurar la calidad en los trabajos.
- La persona proveedora adjudicada se compromete a realizar 1 visita programada en días hábiles de forma mensual, con la finalidad de verificar el desarrollo del servicio brindado.
- La persona proveedora adjudicada se compromete a informar a los operarios con una semana de anticipación la conclusión del contrato.
- La persona proveedora adjudicada deberá entregar a la firma del contrato el expediente de todos los operarios asignados al servicio, cada expediente deber incluir lo siguiente:
 - Identificación oficial vigente (INE)
 - Número de seguro social.
 - Copia del certificado médico que acredite el buen estado de salud
 - Constancia por parte de la empresa donde acredite que el operario está facultado para desempeñar las actividades antes mencionadas.
 - La entrega del expediente será por cada operario asignado al servicio.
 - Informar con anticipación de al menos dos horas a la jefatura de servicios el cambio, modificación o baja de los operarios

- La persona proveedora adjudicada deberá asegurarse de que los operarios estén debidamente uniformados e identificados (El uniforme debe incluir lo siguiente: camisola y pantalón a juego con logotipos de la empresa, botas de seguridad, credencial de la empresa con el nombre completo, número de seguridad social, foto actual, fecha de ingreso a la empresa e indicar si tiene alguna restricción o alguna alerta médica), no se permitirá chaleco. Cada operario deberá cumplir con su equipo de protección de seguridad personal.
- La persona proveedora adjudicada deberá notificar de forma inmediata el alta y baja causante de cada operario (a).
- La persona proveedora adjudicada deberá retirar y hacerse cargo de todo desecho que se genere del material utilizado en las labores de limpieza, entregando cada mes un reporte a la Jefatura de Servicios de los desechos generados y retirados. (En caso de generar residuos peligrosos deberá presentar documento (MANIFIESTO) que ampare la disposición final de sus residuos generados).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Z

Jiutepec, Mor., a __ de _____ de 2026.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, con la autorización de Registro de Prestadores de Servicios u Obras Especializadas (REPSE), debiendo anexar el aviso de actualización de dicho registro.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

OFERTA ECONÓMICA

Jiutepec, Mor. a __ de _____ del 2026

Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas IA-UPEMOR-E2-2026 “Nacional” referente al “Servicio de limpieza” para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Partida Única	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario diario por operario	Subtotal diario por jornada
1	Servicio de limpieza con 9 operarios. (conforme anexo técnico)	Servicio	7 operarios con jornada diurna		
			2 operarios con jornada nocturna		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Mes	Días	Precio Unitario por 9 operarios	Subtotal mensual	IVA	Total
Abril	26				
Mayo	25				
Junio	26				
Julio	27				
Agosto	26				
Septiembre	25				
Octubre	27				
Noviembre	24				
Diciembre	26				

Observaciones: En caso de salir adjudicado cubriré todas las especificaciones de acuerdo al anexo técnico.



Tiempo de entrega del servicio: Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026.

Vigencia de la cotización:

Contenido:

Atentamente

(Firma del representante legal)

NOTA:

El presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

En caso de que el interesado determine no participar en alguna de las partidas, deberá hacerlo del conocimiento de la convocante por escrito, señalando expresamente la leyenda: "No cotizo".

Las cotizaciones que se presenten deberán contener, cuando menos, la siguiente información:

- Denominación o razón social, o en su caso, nombre del participante
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio fiscal
- Datos de contacto, incluyendo números telefónicos
- Dirección(es) de correo electrónico